

CREDITO MES

Ejemplo 1:

Enrique Dueñas es un pequeño comerciante de venta de abarrotes en el distrito de San Sebastián, viendo que la navidad se acerca y sabiendo que sus vecinos son exigentes en los productos que vende y en cantidad, ha pensado adquirir mas Mercadería, y el monto que desea pedirle prestado a la CMAC Cusco es de S/. 6,000 soles. Hallar la cuota a pagar en un plazo de 8 meses y su flujo correspondiente.

Según el tarifario, tenemos que la tasa de interés Anual es de 45.93%, y la TEM es de 3.20%, veamos como se calcula.

Datos:

Monto del préstamo:	S/.6,000.00
Plazo	8 meses
Tasa efectiva anual	45.93%
Tasa efectiva mensual	3.2%
Tasa de interes morat6rio anual	108%
Seguro de desgravamen	0.040%
Seguro de multiriesgo	0.00%
ITF Impuesto a las Transacciones Financieras	0.05%
TEA	45.93%
TCEA ¹	46.61%

Soluci3n

1. Usando la formula para convertir una tasa anual en mensual tenemos:

$$TEM = \left[(1 + TEA/100)^{\frac{1}{12}} - 1 \right] \times 100$$

$$TEM = \left[(1 + 45.93/100)^{\frac{1}{12}} - 1 \right] \times 100 = 3.20\%$$

2. Calculando la tasa de inter6s del periodo:

$$FRK = \frac{(((1+i)^n) * i)}{((1+i)^n) - 1} = \frac{(((1+0.032)^{12}) * 0.032)}{((1+0.032)^{12}) - 1} = 0.143661$$

3. Calculando la cuota antes de ITF²:

¹ La tasa de costo efectivo es aquella que permite igualar el valor actual de todas las cuotas y dem6s pagos que ser6n efectuados por el cliente con el monto que efectivamente ha recibido en pr6stamo. Para este c6lculo se incluir6n todas las cuotas por monto del principal e intereses, todos los cargos por comisiones, los gastos por servicios provistos por terceros o cualquier otro gasto en los que haya incurrido la empresa, que de acuerdo a lo pactado ser6n trasladados al cliente, incluidos los seguros, cuando corresponda; seg6n Reglamento de transparencia de informaci3n y disposiciones aplicables a la contrataci3n con usuarios del sistema financiero, que forma parte integrante de la Resoluci3n S.B.S N° 1765-2005

Cuota mensual antes de ITF = $M \times FRK = 6,000 \times 0.143661 = 861.96$ soles

4.- Cálculo del capital amortizado

Amortización de Capital = Cuota sin ITF – Pago de Intereses

Para la primera Cuota: Amortización de Capital = $861.96 - 192.00 = 669.96$

5.- Cálculo del seguro de multiriesgo

Para la primera cuota:

Seguro Multiriesgo = $6,000 \times 0.00 = 0.00$ (No Aplica Ver Tarifario)

6.- Cálculo del seguro de desgravamen

Para la primera cuota:

Seguro de desgravamen = $6,000 \times 0.00040 = 2.40$

7. Calculo del ITF

Para la primera cuota:

ITF = (Cuota sin ITF+ Seguro de Desgravamen + Seguro Multiriesgo) x 0.05%

ITF = $(861.96+2.40+0.00) \times 0.05\%$

ITF = $864.36 \times 0.05\% = 0.432$

8. Calculo de la Cuota Final

Para la primera cuota:

Cuota Final = Cuota antes ITF + ITF

Cuota Final = $864.36 + 0.432 = 864.79$

9.- Cálculo de la mora vencida en una cuota

Supongamos que nuestro cliente se retrasa en el pago de su quinta cuota en 15 días, la cuota a pagar aumentara, veamos como:

a. Datos:

Mora en días = 15

Cuota en mora = 5ta.

Saldo de Cuota en mora = 759.92

b. Hallamos el pago por mora tenemos:

$$Im = \left(\frac{Tm}{360} \right) * n * SKC$$

$$Im = \left(\frac{1.08}{360} \right) * 15 * 759.92 = 34.1966167$$

Cuota con Mora = 34.197

Comisión para cobranza morosa = 4

Pago de mora = 38.197 Adicionales al pago de la cuota.

10. Plan de Pagos

² Impuesto a las transacciones Financieras.

PLAN DE PAGOS

Cuota	Saldo de capital	Pago interés	Amort. Capital	Cuota sin ITF ni seguros	Desgravamen	Cuota sin ITF	ITF	Cuota Final
Desembolso	6,000.00							
1	6,000.00	192.00	669.96	861.96	2.40	864.36	0.43	864.80
2	5,330.04	170.56	691.40	861.96	2.13	864.10	0.43	864.53
3	4,638.63	148.44	713.53	861.96	1.86	863.82	0.43	864.25
4	3,925.10	125.60	736.36	861.96	1.57	863.53	0.43	863.97
5	3,188.74	102.04	759.92	861.96	1.28	863.24	0.43	863.67
6	2,428.82	77.72	784.24	861.96	0.97	862.94	0.43	863.37
7	1,644.58	52.63	809.34	861.96	0.66	862.62	0.43	863.05
8	835.24	26.73	835.24	861.96	0.33	862.30	0.43	862.73
	0.00		6,000.00					6,910.37

Toda transacción financiera esta sujeta al pago del Impuesto del 0.05% conforme al D.L N° 975

“La empresa tienen la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005”.

Las simulaciones efectuadas en los ejemplos presentan montos referenciales, la evaluación económica financiera dependerá de la información proporcionada al analista.

Si tiene cualquier consulta y requiere mayor información sobre nuestros productos y servicios, tasas de interés comisiones y gastos visite nuestras oficinas de atención o nuestra web: www.cmac-cusco.com.pe o comuníquese con nuestras Central de Atención al Usuario marcando el 0800-20002.